


<b>CONTRATO</b> 130147-0-2013	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
<b>Clase de contrato</b>	SUSCRIPCION
<b>Área de Origen</b>	120000-Dirección de Gestión Corporativa - Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C

**Señores**

**BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY LTDA**

NIT. 830109807-8

Carlos Wilberg Zambrano Rivera - Representante Legal

C.C. No. 79.904.309

Dirección: Carrera 16 A N° 79-05 oficina 604

Teléfono: 6361200-ext 105

E-mail: comercial1@noticieroficial.com

Ciudad

**ASUNTO:** Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-08-2013

Respetado señor:

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el Comité Evaluador mediante Acta de Fecha ocho (08) de mayo de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta cuyo objeto consiste en "Contratar la Suscripción al servicio de información jurídica a través de boletines informativos por correo electrónico, consultas en página WEB y biblioteca digital de la legislación y jurisprudencia colombiana actualizada.", de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública del proceso citado en el asunto y la propuesta por usted presentada.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

<b>Valor</b>	<p>El numeral 5.2 Valor del Contrato de la Invitación Pública señala:</p> <p><i>"El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el proponente a quien se adjudique el presente proceso de selección, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar."</i></p> <p>En consecuencia el valor del contrato es por el valor de la propuesta presentada que corresponde a <b>UN MILLON TREINTA MIL PESOS (\$1.030.000) MONEDA CORRIENTE</b> incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.</p> <p>Se aclara que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.33 de la Invitación Pública, la propuesta económica presentada por</p>
--------------	--

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 - 90  
Sede Dirección Distrital  
de Impuestos de Bogotá - DIB:  
Av. Calle 17 N° 65 B - 95  
PBX 369 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ  
HUMANANA**

Handwritten signature and date: 2013-07-17

# CONTRATO

# 130147-0-2013



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA


Clase de contrato	SUSCRIPCION
Área de Origen	120000-Dirección de Gestión Corporativa - Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C

	BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY LTDA hace parte integral del presente contrato.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	No. 25 Fecha: (12/03/2013) Código presupuestal: 3-1-2-02-04-00-0000-00 Valor: TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.304.000 M/cte.) Vigencia 2013
Forma de pago	<p>La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así:</p> <p>Se efectuara un pago único contra la presentación de la factura, constancia de suscripción al servicio y certificación de recibido a satisfacción de la suscripción expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana.</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, ARL y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la</p>

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 - 90  
Sede Dirección Distrital  
de Impuestos de Bogotá - DIB:  
Av. Calle 17 N° 65 B - 95  
PBX 369 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



# BOGOTÁ HUMANA


<b>CONTRATO</b> 130147-0-2013	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
<b>Clase de contrato</b>	<b>SUSCRIPCION</b>
<b>Área de Origen</b>	<b>120000-Dirección de Gestión Corporativa - Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C</b>

	prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
<b>Plazo de Ejecución</b>	<p>El plazo de ejecución del contrato se fija así:</p> <p>Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato, firmada por el contratista y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Hacienda.</p> <p>La <b>vigencia</b> del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.</p>
<b>Supervisor</b>	Johana Paola Bocanegra Olaya-Directora Financiera del Concejo de Bogota D.C.
<b>Cláusulas sancionatorias</b>	El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales, caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.18 a 5.23 de la invitación pública.
<b>Pagos a cargo del Contratista</b>	Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.
<b>Garantía Única de Cumplimiento</b>	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:</p> <p><b>EL CUMPLIMIENTO</b> general del contrato: Por un valor equivalente al <b>treinta por ciento (30%)</b> del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p>

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 - 90  
Sede Dirección Distrital  
de Impuestos de Bogotá - DIB:  
Av. Calle 17 N° 65 B - 95  
PBX 369 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA

<b>CONTRATO</b>	<b>130147-0-2013</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
<b>Clase de contrato</b>	<b>SUSCRIPCION</b>	
<b>Área de Origen</b>	<b>120000-Dirección de Gestión Corporativa - Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C</b>	

	<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b> Por un valor equivalente al <b>veinte por ciento (20%)</b> del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
El presente contrato debe liquidarse	Si
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y sus modificaciones.
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 5.33 de la invitación pública.
Fecha	15 MAYO 2013

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,

  
**ANGELA MARIA GONZÁLEZ LOZADA**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:	Pablo Andrés Sánchez Avila-Profesional Subdirección de Asuntos contractuales
Revisó:	Martha Consuelo Andrade Muñoz - Subdirectora de Asuntos contractuales

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 - 90  
Sede Dirección Distrital  
de Impuestos de Bogotá - DIB:  
Av. Calle 17 N° 65 B - 95  
PBX 369 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ  
HUMANA**